



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE
VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
DIRECCIÓN DE PERSONAL
MÉRIDA, 19 DE JUNIO DE DOS MIL
DIECINUEVE
(19.06.2019)**

SE HACE SABER

A la ciudadana **MARIE JACQUELINE VILLAFÑE DELGADO**, titular de la cédula de identidad N° **V-9.929.696**, quien ocupa el cargo de **CONSULTOR DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE ESTUDIO**, adscrita a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Los Andes, ubicada en la Avenida las Américas, Núcleo la Liria, que este órgano administrativo le está instruyendo Expediente Disciplinario signado con el N° 010-2019, en un todo de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en virtud del contenido de comunicación signada bajo el número N° UAD00919, de fecha 28 de ENERO de 2019, dirigida a la Licenciada María Cecilia Ramírez, Directora de Personal de la Universidad de Los Andes, suscrita por el Profesor José Luis Malaguera, en su condición de Decano (E) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Los Andes se le instruye un expediente disciplinario.

A tal efecto, le participamos que usted tiene acceso al Expediente Disciplinario el cual está signado con el número **010-2019**, que reposa en el Servicio Jurídico de la Universidad de Los Andes, ubicada en la Avenida 3

Independencia, Edificio del Rectorado de la Universidad de Los Andes, ubicado en la ciudad de Mérida, Estado Mérida, así como a la asistencia jurídica que considere necesaria a efecto de ejercer su derecho a la defensa sobre los supuestos hechos que se denuncian en su contra. En este sentido, se realiza la presente notificación en aras de garantizar los principios del derecho a la defensa y la asistencia jurídica, los cuales son de rango constitucional contenidos en el artículo 49 de la Constitución Nacional y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

A los fines de practicar la presente notificación se indica la siguiente dirección en el sitio de **trabajo**: Av. Las Américas, Núcleo La Liria, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Los Andes. **Dirección de habitación**: Carretera Trasandina, Sector San Benito de Escagucy, calle Alexander Quintero, Casa s/n, Municipio Rangel del Estado Bolivariano de Mérida.

Igualmente, se le informa que de resultar impracticable la notificación en la forma personal, se procederá a su publicación en la Gaceta Universitaria de la Universidad de Los Andes, en la página web oficial de la Dirección de Personal y a su remisión vía correo electrónico, de conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con lo previsto en la Ley de Infogobierno, publicada en Gaceta Oficial N° 406.184, de fecha 17-10-2013, artículo 8 numeral 3°, en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Simplificación de Trámites Administrativos, y el artículo 4 de la Ley Sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas, así como el artículo 2, numeral 7

del Decreto 6.649, del 24 de marzo de 2009, publicado en Gaceta Oficial N° 39.146 del 25 de marzo de 2009, a los fines de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4° del artículo 89, del procedimiento disciplinario de destitución establecido en la Ley del Estatuto de la Función Pública.

Notificación que se le hace a los fines legales y administrativos consiguientes.

Lic. María Cecilia Ramírez
Directora de Personal de la ULA
Órgano Instructor

Francisco de Jongh Sarmiento Jorge Eduardo Melean Brito

Jorge Eduardo Melean Brito

Abogados Instructores